

**ACTA MESA CONTRATACIÓN**

*EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.*

**ACTA Nº4 NOTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMAL DE LA SEGUNDA OFERTA CLASIFICADA PREVIA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DEL MEJOR VALORADO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DOC. PREVIA****Fecha y hora de celebración**

17 de enero de 2024 a las 09:16 horas

**Lugar de celebración**

Telemática

PRESIDENTE: Don Adolfo Beltran Florentino, Técnico del Área de Finanzas

SECRETARIA: Dña. Marta Bravo García, Técnico Área Contratación

**VOCALES**

VOCAL JURÍDICO: Dña. Emilia Jiménez Ruiz, Técnico Área Contratación

VOCAL ECONÓMICO FINANCIERO D. Adrián Durán Pérez, Técnico del Área de Finanzas.

**Orden del día**

En relación con el expediente *EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.*:

- 1.- Notificación de oferta anormal de la segunda oferta clasificada previa propuesta de exclusión** del licitador inicialmente mejor valorado ante la falta de respuesta al requerimiento de documentación previa a la adjudicación del expediente contratación **EAI23 001** “*Servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.*” tramitado mediante procedimiento abierto simplificado (artículo 159, excepto apartado 6 de la LCSP).
  
- 2.- Aprobación del acta con los acuerdos adoptados para el expediente **EAI23 001****

De forma telemática y en sesión cerrada en el lugar y hora indicados en el primer apartado de este documento se reúnen los miembros componentes de la Mesa de Contratación, siendo presidida por Don Adolfo Beltran Florentino y actuando como secretaria suplente doña Marta Bravo García, queda la mesa válidamente constituida, en virtud de lo que

**Se Expone**

**1.- Notificación de oferta anormal de la segunda oferta clasificada** previa propuesta de exclusión del licitador inicialmente mejor valorado ante la falta de respuesta al requerimiento de documentación previa a la adjudicación del expediente **EAI23 001** (artículo 159, excepto apartado 6 de la LCSP).

**ACTA MESA CONTRATACIÓN**

*EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.*

**2.- Aprobación del acta con los acuerdos adoptados para el expediente EAI23 001**

En el lugar y día señalado en el encabezado se celebra en sesión cerrada y de forma telemática el acto para la notificación de la oferta anormal detectada en la segunda oferta clasificada previa propuesta de exclusión del licitador inicialmente mejor valorado ante la falta de respuesta al requerimiento de documentación previa a la adjudicación del expediente **EAI23 001**. Un procedimiento abierto simplificado tramitado conforme a lo previsto en el artículo 159 (excepto apartado sexto) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24 UE (en adelante LCSP 9/2017).

La Mesa de Contratación queda constituida como órgano de asistencia técnica especializada en cumplimiento de lo previsto en el artículo 326 de la LCSP con todos sus miembros presentes. En este contexto, la secretaria de la mesa recuerda las propuestas admitidas y da lectura a la valoración global que incluye el resultado del **SOBRE ARCHIVO 1 y SOBRE ARCHIVO 2** con los criterios sujetos a juicio de valor y automáticos, respectivamente:

- **LICITADOR:** B95665816  
**Razón social:** Informa Consulting Compliance, S.L.
- **LICITADOR:** A85508901  
**Razón social:** Intermoney Valora Consulting, S.A.
- **LICITADOR:** B79031290  
**Razón social:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- **LICITADOR:** B90222597  
**Razón social:** VERUM AUDITORES, S.L.U.

A este respecto, queda constancia que no concurre ningún conflicto de interés por parte de los miembros de la Mesa de contratación que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/2017.

Cabe recordar que con fecha 15 de diciembre de 2023, la Mesa de contratación celebra la sesión de apertura del **SOBRE ARCHIVO 2 "Oferta económica y otros criterios automáticos"** de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios señalados en el expediente **EAI23 001**. Así, en base a las actuaciones previstas en el apartado 7.3.B del PCAP, la Mesa repasa la valoración sujeta a juicio de valor publicada en la plataforma contratación y a continuación pasa a la evaluación y clasificación de las ofertas. De este modo, la Mesa de Contratación eleva

**ACTA MESA CONTRATACIÓN**

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

propuesta de clasificación al órgano de contratación conforme al resultado global en base a los criterios de adjudicación señalados en el CRC en conexión con los artículos 145 y 146 de la LCSP.

	Sobre 1	Sobre 2	PUNTUACIÓN
Informa Consulting Compliance, S.L	4	59,94	<b>63,94</b>
Intermoney Valora Consulting, S.A	6	50,94	<b>56,94</b>
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	3	70,00	<b>73,00</b>
Verum Auditores, S.L.U.	15	60,57	<b>75,57</b>

Así, la Mesa de Contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones presentadas conforme a lo previsto en el artículo 159.4 LCSP 9/2017.

1. **Verum Auditores, S.L**
2. PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
3. Informa Consulting Compliance, S.L
4. Intermoney Valora Consulting, S.A

Así, con fecha 22 de diciembre de 2023 el órgano de contratación **requiere al licitador propuesto como adjudicatario** mediante comunicación electrónica **a través de la PLACSP**, para que, en el plazo de 7 días hábiles -a contar desde el envío de la comunicación electrónica- aporte la documentación que se indica en base a lo establecido en la cláusula 8.1. del PCAP en conexión con el apartado 4 del CRC. En concreto, el plazo de respuesta se extiende hasta el 4 de enero a las 23.59 horas.

**Ante la falta de respuesta al requerimiento de documentación previa** a la adjudicación al licitador inicialmente mejor valorado, **VERUM AUDITORES, S.L.U.**, la Mesa de Contratación entiende que **el licitador ha retirado su oferta**, por lo que procede exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo ello, conforme a lo previsto en el propio requerimiento en base al apartado 8.4 del PCAP, *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) de la LCSP”*.

**ACTA MESA CONTRATACIÓN**

*EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.*

Asimismo, **la Mesa de Contratación requerirá información al siguiente licitador** (inmediatamente mejor puntuado) teniendo en cuenta que su oferta se presume anormalmente baja *en base a los parámetros señalados en el apartado 7.2 del CRC que como Anexo I se incorpora al pliego*. Por este motivo, se requerirá información al licitador que haya presentado dicha oferta, *para que concrete los aspectos que deberán ser aclarados o justificados, por plazo no superior a 5 días hábiles* desde el envío de la comunicación, así como los informes técnicos necesarios según se establece en el artículo 149.4 de la LCSP.

**2.- Aprobación del acta.**

Finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del contenido de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Mesa de Contratación del acta de la sesión correspondiente a los actos que se han llevado a cabo y tras la unánime conformidad de los mismos, queda aprobada en la presente sesión de la mesa de contratación.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por parte de la Mesa de Contratación, exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Doña. Marta Bravo García

Don Adolfo Beltran Florentino

Secretaria

Presidente